Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes
Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación
Avenida calle 24 No. 52-01, Edificio Gustavo de Greiff, piso 1
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0223-2023 SUSCRITA ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD DISCOVERY ENTERPRISE BUSSINES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

Respetado Ingeniero Bejarano,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0223-2023**, cuyo contrato electrónico se celebró en el SECOP II el pasado 19 de diciembre de los Corrientes, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la clausula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** de la Aceptación de Oferta (Contrato) del asunto, de la siguiente manera:

1) El 19 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1365223 por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2) El 20 de diciembre de 2023, se aprobó la póliza de garantía única de cumplimiento No. 11-44-101214748 (Anexo 0), una vez fue allegada por el contratista[1] a través del contrato electrónico en el SECOP II, que ampara el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*

[1]Allegadas a través del SECOP II el 20/12/2023 a la 1:48:05 PM

- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1) Copia de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0223-2023.**
2) Registro Presupuestal del Compromiso No. 1365223 del 19 de diciembre de 2023.
3) Copia de la póliza de garantía única de cumplimiento No. 11-44-101214748 (Anexo 0), expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.
3) Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: **DISCOVERY ENTERPRISE BUSSINES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN,** licitaciones@discoveryeb.com
A la Subdirección de TICS de la FGN: leipzig.duran@fiscalia.gov.co / john.salazar@fiscalia.gov.co / maira.vasquez@fiscalia.gov.co / edithj.murcia@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico I		20/12/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		20/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0073- 2023.

Señor
WILLIAM AUGUSTO SILVA BUSTOS
C.C. 79.396.705
Representante Legal
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.AS. EN REORGANIZACIÓN
NIT. 830.014.795-9
Autopista Medellín Km 1 Siberia - Cota Parque Empresarial Los Robles, Piso 3
(601) 746 23 23 /3142343041 / 3124301003
contador@discoveryeb.com / licitaciones@discoveryeb.com
Cota, Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0223 - 2023, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 06/12/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0073- 2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **06 de diciembre de 2023[2]**, cumple con los requerimientos establecidos en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0073-2023**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE MONITORES CURVOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($83.646.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36623 del 29 de noviembre de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	CDP	VALOR ASIGNADO	NECESIDAD REAL	CANTIDADES INICIALES OFERTADAS	AUMENTO DE CANTIDADES	TOTAL CANTIDADES	VALOR A EJECUTAR	VALOR A LIBERAR
2999-0800-17-0-2999065-02-FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL - Servicio de Información Implementados TIC - FGN	36623 del 29 de noviembre de 2023	$84.146.829	90	43	11	54	$83.646.000	$500.829

Lo anterior en virtud a los señalado en el párrafo tercero del capítulo VI. "**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**" del Documento Complemento a la Invitación Publica Electrónica de Mínima Cuantía, que establece: *"(...) En caso de que*

[1] En la plataforma del SECOP II el 6/12/2023 a las 10:47:42 AM
[2] De conformidad con el informe de evaluación publicado en el SECOP II el 14 de diciembre de 2023, en virtud de la Adenda No. 2 del 12 de diciembre de 2023.

el valor de la propuesta de menor valor que resulte habilitada genere ahorro a favor de la entidad con respecto al presupuesto del proceso de contratación, la Entidad podrá adicionar cantidades para satisfacer la necesidad pendiente por adquirir hasta donde sea posible apalancar con el ahorro que se obtenga". De acuerdo con con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica (Anexo No. 1).

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido se procederá a su respetiva liberación al momento del registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor total de la Aceptación de Oferta (contrato) una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto del mismo, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos por parte del supervisor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA.**

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 22 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

La Aceptación de Oferta (Contrato) se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., los bienes serán entregados en el Almacén General en la Carrera 33 No. 15 – 39.

Nota: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Entregar los bienes objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) dentro del plazo de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades y valores señalados en la propuesta económica, en el Almacén General de la Fiscalia General de la Nación, para lo cual la supervisión del contrato hará las gestiones pertinentes para su cumplimiento.
2) Ofrecer una garantía para los bienes objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato) por el término de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.
3) Entregar al supervisor del contrato el manual de operación de los bienes objeto de la presente Aceptación de Oferta (contrato).
4) En caso de presentarse fallas en el funcionamiento de los bienes objeto de la presente Aceptación de Oferta (contrato) en su integridad o de cualquiera de sus partes durante el plazo de ejecución del contrato y el período de garantía, el **CONTRATISTA** deberá cambiar las partes o pantallas defectuosas, sin costo adicional para la FGN, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores al requerimiento de la entidad.
5) Informar a la supervisión del contrato, los datos básicos de identificación del personal que asistirá a las instalaciones de la FGN para la entrega de los bienes objeto de la presente Aceptación de Oferta (contrato).
6) Las demás inherentes y necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá el **Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** El supervisor, tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Contrato; **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del Contrato, especialmente: i) informe de ejecución del Contrato; **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. f) Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al Anexo No. 3 de la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS: A. GARANTÍA ÚNICA El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la Aceptación de Oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la Fiscalía. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la Fiscalía adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el contratista deberá utilizar la información suministrada por la Fiscalía con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0073-2023**.

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal -SGC		15/12/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		15/12/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		15/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 1								
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				FORMATO OFERTA ECONÓMICA				
				ADQUISICIÓN DE MONITORES CURVOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA				
				VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	Monitores de pantalla curva de 32" (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	54	$ 1.301.681	$ 247.319	$ 1.549.000	$ 83.646.000	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$ 83.646.000	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISCOVERY
Expertos en soluciones tecnológicas

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0073-2023

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>43211900</td><td>monitores y pantallas de computadores</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>MONITOR DE PANTALLA CURVA: Monitor para estación de trabajo con pantalla curva, que permita la visualización y organización del escritorio de trabajo con múltiples ventanas.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Los monitores con pantalla curva ayudan a los usuarios para adquirir una visualización inmersiva y envolvente en trabajos o tareas que requieren una gran precisión y concentración como el diseño, edición y programación de software.

Adicionalmente ayudan a disminuir la fatiga visual en usuarios que requieren largas jornadas de trabajo frente al computador.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MONITOR DE PANTALLA CURVA</td><td>43</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Los MONITORES debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Relación de aspecto</td><td>16:9</td></tr>
<tr><td>Resolución</td><td>2,560 x 1,440</td></tr>
<tr><td>Tamaño de pantalla</td><td>32"</td></tr>
<tr><td>Tipo de pantalla</td><td>Curva</td></tr>
<tr><td>Curvatura de la pantalla</td><td>1000R</td></tr>
<tr><td>Frecuencia de actualización</td><td>120 Hz o superior</td></tr>
<tr><td>Modo Protección visual</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Interfaz</td><td>HDMI</td></tr>
<tr><td>Versión HDMI</td><td>2</td></tr>
</table>
Adicionalmente el contratista deberá:

1. Entregar a conformidad los MONITORES de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente ficha, en las instalaciones del almacén general ubicado en la ciudad de Bogotá.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DISCOVERY
Expertos en soluciones tecnológicas

	2. El proveedor deberá entregar una garantía de los equipos por un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato. 3. Entregar los MONITORES a nombre de la Fiscalía General de la Nación.
Empaque y rotulado	Los elementos deben entregarse debidamente empacados y rotulados, de manera que no sufran daño en su transporte y almacenamiento.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

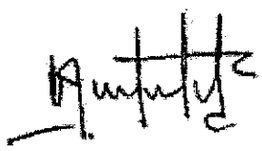
Marca: Samsung

Modelo: LS32AG550ENXZA-Monitor 32" Odyssey G5 QHD frecuencia de refresco de 165Hz

Link:

https://www.samsung.com/co/monitors/gaming/odyssey-g5-g55a-32-inch-165hz-1ms-ls32ag550enxza/#specs

Nombre del proponente: Discovery Enterprise Business sas en Reorganizacion
Nit: 830.014.795-9



Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

William Augusto Silva Bustos
C.C 79.396.705 De Bogotá
Representante Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101214748	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	15	12	2023	00:00	22	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION		NIT: 830.014.795-9
DIRECCIÓN: AUTOPS MEDELLIN KILOMETRO 1 PAR EMPRESARIAL LOS ROBLES ED	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7462323

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON LA OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN ADQUISICION DE MONITORES CURVOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-BC-0223-2023.

NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA EL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 20-DIC-2023

REVISÓ:

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2023	22/06/2024	$25,093,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	(SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$25,093,800.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****152,900.00	$ *******8,000.00	$ ******30,571.00	$ **********191,471.00	$ *******50,187,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	143785	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101214748

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101214748	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	15	12	2023	00:00	22	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION		NIT: 830.014.795-9	
DIRECCIÓN: AUTOPS MEDELLIN KILOMETRO 1 PAR EMPRESARIAL LOS ROBLES ED	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7462323

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****152,900.00	$ *******8,000.00	$ ******30,571.00	$ **********191,471.00	$ *******50,187,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	143785	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100062580825(3900)000000191471(96)20241214

REFERENCIA PAGO: 1100062580082-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101214748

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 20 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION

Inicio de vigencia:

viernes, 15 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 22 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:

$ 50.187.600

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 219 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
  - Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgo.generales@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 210 527 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHpvillalb PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 19/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36623 de fecha 2023-11-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1365223	**Fecha Registro:**	2023-12-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	83.646.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	83.646.000,00	**Saldo x Obligar:**	83.646.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830014795	**Razón Social:**	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	16519780742	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	MC-0073-CN 0223-2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-12-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2999-0800-17-0-2999065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		83.646.000,00	0,00		
					Total:	83.646.000,00	0,00	83.646.000,00	83.646.000,00

Objeto:	CN 0223 -2023; 02-01-01-004-005-02, ADQUISICION DE MONITORES CURVOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-29	83.646.000,00	83.646.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHpvillalb PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-19-3:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36623	**Fecha Registro:**	2023-11-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	84.146.829,00	**Valor Total Operaciones:**	-500.829,00		**Valor Actual.:**	83.646.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	37023	**Fecha Registro:**	2023-11-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2999-0800-17-0-2999065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	2023-12-19	84.146.829,00	-500.829,00			
					Total:	84.146.829,00	-500.829,00	83.646.000,00	0,00	0,00

Objeto:	02-01-01-004-005-02, ADQUISICION DE MONITORES CURVOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Firma Responsable

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

CIRCULAR - No. 0005

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad. eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.

2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.

3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiaaccestioncontractualentidadestatalv2.pdf

4. **Los supervisores** de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION **de radicar las facturas según la guia FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.**

   La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalia General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de tramite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, asi como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.

6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalia General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Asi mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.

7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demàs dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad que corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.

8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el tramite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

0005

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsa de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.

10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.

11. Las Subdirecciones Regionales y demás oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomali Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza